

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, diez de noviembre de dos mil veintidós.

Rad. D. C. 2022-004

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro programada para el día once de noviembre, debido al mal estado de la vía, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (8:00) de la mañana.

Líbrese comunicación al secuestre designado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ